

PROYECTO DE DISEÑO: "RESTAURACION  
CONJUNTO IGLESIA LA MERCED DE  
RANCAGUA" Comuna de Rancagua Provincia  
Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Antecedentes Técnicos y Administrativos  
de Propuesta de Desarrollo de Diseño ID: N° 823-19-LP11

RANCAGUA,

05 OCT. 2011

VISTOS :

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación;

- Ley N° 18.091/81 y sus modificaciones posteriores
- El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64
- El Decreto MOP. N° 48 del 28/02/1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP. N° 1093 de fecha 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO. PP., modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30-11-2006.
- La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.
- Resolución DA. MOP N° 102 de 04/11/2010, delega atribuciones a los directores regionales DA
- Res. DA. MOP. N° 567 de 28/04/2011, que designa como Director Regional Subrogante de Arquitectura al suscrito.
- Res. DA. Región de O'Higgins N° 269 de 20/06/2011, que aprueba Bases Administrativas para Licitación Pública.
- El Convenio Mandato N° 13 de fecha 02/05/2011, suscrito entre el Gobierno Regional y la Dirección de Arquitectura del MOP. , aprobado por Resolución afecta Gore N° 0738 de fecha 23/05/2011 y sancionada por Res. SEREMI OO.PP. N° 544 de fecha 30/05/2011, donde se encomienda, en forma completa e irrevocable la gestión técnica y administrativa de la consultoría para el desarrollo del diseño, del proyecto "Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua".
- El Ord. N° 1192 de 23/09/2011 del Gobierno Regional, que autoriza la adjudicación.
- El Ord. DA. N° 390 de 15/09/2011, comunica apertura de propuestas al Mandante.
- Las Actas de Apertura Técnica de fecha 01/09/2011 y Económica de fecha 08/09/2011 y demás antecedentes técnicos administrativos de la licitación.
- Código BIP: N° 30101029-0

RES. DA. Región de O'Higgins N°

4 2 2 RESUELVO (EXENTA)

1.- **APRUEBASE** los antecedentes: Formulario N° 1 Identificación del Proponente, Formulario N° 2 Nómina de Consultorías ejecutadas, Formulario N° 3 Nómina de Consultorías en Ejecución; Formulario N° 4 Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases, Formulario N° 5 Oferta Económica; Términos de Referencia; Programa Arquitectónico; Actas de Apertura Técnica de fecha 01/09/2011 y Económica de fecha 08/09/2011; Evaluación Técnica N° 08 de fecha 08/09/2011 y Evaluación Económica N° 09 de fecha 13/09/2011, Preguntas y Respuesta de fecha 22/08/2011, para el desarrollo del diseño del proyecto "Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua", Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, con un Marco Presupuestario de \$ 80.000.000.- impuesto incluido.

2.- **ACEPTASE:** La Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Consultora DEL SANTE ARQUITECTURA Y DISEÑO LIMITADA, RUT: 76.287.130-0, inscrito en el Registro de Consultores del MOP, con el N° 5103, Especialidad: 6.1. Obras de Arquitectura; Segunda Categoría, con una Calificación final de 97,9 puntos, para los antecedentes presentados y cuya Oferta Económica ascendente a la suma de \$77.000.000.- (Setenta y Siete Millones de Pesos) Impuesto incluido, para el desarrollo del diseño "Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua, según los antecedentes indicados en el punto anterior.

3.- **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será desarrollado bajo la modalidad de Suma Alzada, sin reajustes ni anticipos, regido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (Decreto MOP. N° 48 del 28/02/94) y sus modificaciones posteriores, en concordancia con las Bases Administrativas de Licitación Pública, Término de Referencia y Normas vigentes.-

4.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para el desarrollo del Diseño será de **355 (Trescientos Cincuenta y Cinco)** días corridos ofrecido por el Consultor, contabilizados desde el día en que la presente Resolución de adjudicación, ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, según lo estipulado en el Art. 9° de las Bases Administrativas de Licitación.

5.- **FORMA DE PAGO:** La cancelación de los honorarios del presente estudio, se efectuará por etapas y contra entrega parcial aprobada por la Inspección Fiscal, según lo establecido en las Bases Administrativas (Art. 24°) y a la programación establecida en los Términos de Referencia.

6.- **GARANTIAS DEL CONTRATO:** El Consultor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (Dcto.MOP. 48/94) y al artículo 22° de las Bases Administrativas Licitación Pública, en lo referente a las condiciones como debe presentar las Garantías del Contrato.

7.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspectores Fiscales del diseño a el Arquitecto Sr. **Rodrigo Vega Pérez** como Titular y la Arquitecto Sra. **Yasna Cárdena Córdova**, como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura de la Región de O'Higgins. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica ó Feriado Legal.

Dejase establecido que para la Etapa de Construcción el Inspector Fiscal será el funcionario de Dirección de Arquitectura Ingeniero Civil Sr. Jorge Rosales Flores. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a \$ **77.000.000.-** se imputará de la siguiente manera:

**"Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua"**

Asignación 002 Consultorías

Código BIP N° 30101029-0

9. - **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizar una de ellas ante el Notario señalado, en el plazo y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51° del Decreto. 48/94.

El consultor deberá entregar una de las transcripciones a que se refiere el inciso anterior, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura Región de O'Higgins y otra, para informe respectivo a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas Región de O'Higgins.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Ingeniero Civil

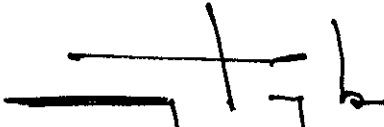
Vº **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**OO. PP. - REGION DE O'HIGGINS**

EGC/GBC/gbs.

**DISTRIBUCION:**

- Fiscalía Regional MOP.
- Analista de Contratos DA.
- Jefa Proyectos GIP DA.
- Inspector Fiscal de Proyectos (RVP/YCC/JRF)
- Consultor Del Sante Arquitectura y Diseño Ltda.
- Proceso Orig. N° 5128592

Proceso N° 5154405 1

  
**ESTEBAN GONZALEZ**  
Arquitecto  
Director Regional (s) de Arquitectura  
MOP - Región de O'Higgins

